



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
12/07/2024



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

HORARIOS MUSICA EN VIVO EN VÍA PÚBLICA

Atendido que durante las Fiestas Patronales es tradicional e inherente a las mismas, la celebración en horario nocturno, conciertos con música en vivo, verbenas, instalación de disco móvil y similares en distintas zonas de la localidad.

Visto artículo 9 del Decreto Foral 44/1990, de 8 de marzo, por el que se regulan las condiciones de autorización en espectáculos públicos y actividades recreativas en espacios públicos, y atendidas las determinaciones establecidas en el Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas, resulta preciso establecer los horarios para el desarrollo de actuaciones de música en vivo, disco móvil y similares que se pudieran programar o autorizar.

Atendido que algunas de estas actividades se desarrollan en horario nocturno y en la vía pública, así como que durante las Fiestas Patronales son numerosos los espectáculos que se desarrollan al aire libre, espectáculos que, en atención a la necesidad de preservar el descanso de los vecinos demandan un horario especial, sin perjuicio de que el mismo diferencie lo relativo al fin de semana de fiestas, toda vez que en dichos días hay una mayor afluencia de gente participando en los distintos actos festivos.

Considerando lo expuesto, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 21.1.q. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Alcaldía, HA RESUELTO:

1º.- Avocar a los solos efectos de la presente resolución las competencias delegadas en Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía 381 de fecha 3 de julio de 2023.

2º.- Establecer el horario máximo que a continuación se detalla para la actuaciones de música en vivo, disco móvil y similares durante las Fiestas Patronales de 2024:

Jueves, 1 de agosto de 2024	Hasta las 04:00 horas del día 2 de agosto de 2024
Viernes, 2 de agosto de 2024	Hasta las 06:00 horas del día 3 de agosto de 2024
Sábado, 3 de agosto de 2024	Hasta las 06.00 horas del día 4 de agosto de 2024
Domingo, 4 de agosto de 2024	Hasta las 03:30 horas del día 5 de agosto de 2024
Lunes, 5 de agosto de 2024	Hasta las 03:30 horas del día 6 de agosto de 2024
Martes, 6 de agosto de 2024	Hasta las 03:30 horas del día 7 de agosto de 2024
Miércoles, 7 de agosto de 2024	Hasta las 03:30 horas del día 8 de agosto de 2024
Jueves, 8 de agosto de 2024	Hasta las 03:30 horas del día 9 de agosto de 2024



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
15/07/2024



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACLR DCFH 43KL RDUM

Resolución Nº 641 de 12/07/2024 "HORARIOS MUSICA EN VIVO FIESTAS 2024" - SEGRA 37004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
12/07/2024

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a Secretaría Municipal y al departamento de Policía Municipal a los efectos de que impulse los trámites precisos para que el cumplimiento de lo dispuesto en el resolutivo anterior se lleve a efecto en las autorizaciones de las actividades correspondientes, formando en consecuencia, parte de las mismas.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma digital.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkarria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
15/07/2024



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACLR DCFH 43KL RDUM

Resolución Nº 641 de 12/07/2024 "HORARIOS MUSICA EN VIVO FIESTAS 2024" - SEGRA 37004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 2